



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000195 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

30 SEP 2020

VISTO:

El INFORME N° 320-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 28 de setiembre de 2020; el INFORME N° 111-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 17 de setiembre de 2020; INFORME N° 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-SGPE-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de Gestión que contiene la programación de actividades de los Distintos órganos del Gobierno Regional de Tumbes, a ser ejecutadas en el Periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. Es un Instrumento de Gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000195 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

30 SEP 2020

entidades del sector público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Que, el Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - IV Trimestre del Gobierno Regional de Tumbes, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento estratégico, cuenta con: Resumen Ejecutivo; Análisis del Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas; Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas; Conclusiones; y Anexos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000015-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 12 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 009-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: “Procedimientos para la presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales POI en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes”, estableciéndose en el (numero en romanos) XV Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de Planes Institucionales con la finalidad de que sea un instrumento que les permita evaluar y analizar los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, de fecha 30 de abril de 2020, RESUELVE, Artículo 1°.- Prorrogar el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que, con INFORME N° 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBE-GRPPAT-SGPE-SG, la Mg. María del Pilar Ladines Romero, remite al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - IV Trimestre del Gobierno Regional Tumbes, contiene: Resumen Ejecutivo, Análisis del Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas, Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas, Conclusiones y Anexos. Siendo necesario su aprobación con la Resolución Gerencial General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000195 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

30 SEP 2020

Que, con fecha 17 de setiembre del 2020, mediante INFORME N° 111-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, informa que se ha elaborado el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional del IV Trimestre 2019 del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con fecha 22 de setiembre del 2020, mediante Proveído S/N el Despacho de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, deriva los actuados a esta dependencia para su análisis y opinión correspondiente.

Que, con INFORME N° 320-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 28 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, OPINA: **PRIMERO.-** Resulta **PROCEDENTE** la Aprobación del Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - IV Trimestre del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo; Análisis del Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas; Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas; Conclusiones; y Anexos. **SEGUNDO.- RECOMIENDA,** emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Secretaria General y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONE; APROBAR, el Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional - IV Trimestre 2019 del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000000195 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

30 SEP 2020

regional de Tumbes, el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo; Análisis del Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras de las Actividades Operativas; Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas; Conclusiones; y Anexos, y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE; NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, a la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes para la publicación de la misma en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Selgo Pablo Germain Rijalbo Holquin
GERENTE GENERAL REGIONAL